

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DEA) ULTRAPORTÁTILES PARA CESIÓN A LA GUARDIA CIVIL

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV.

1.1. Objeto del Contrato: El objeto del presente pliego es la definición de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la adquisición y suministro de desfibriladores externos semiautomáticos (DEA) de formato ultra portátil / de bolsillo, destinados a la cardioprotección de espacios e instalaciones públicas y al equipamiento de equipos móviles de primera intervención que serán cedidos a la Guardia Civil.

Se precisa la adquisición de equipos compuestos por: desfibrilador ultraportátil, batería y electrodos, así como bolsa de transporte ligera específica del modelo.

1.2. Codificación CPV: De acuerdo con la clasificación del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) de la Unión Europea y el Anexo II del RD 1098/2001, el código asignado es **33182100-0 (Desfibriladores)**.

2. PRINCIPIOS RECTORES Y LIBRE CONCURRENCIA.

2.1. Acceso no discriminatorio (Art. 126.1 LCSP): Las prescripciones técnicas definidas en este pliego garantizan la igualdad de acceso a los licitadores y no crean obstáculos injustificados a la apertura de la contratación pública a la competencia.

2.2. Definición por Rendimiento y Cláusula de Equivalencia (Art. 126.5 y 126.6 LCSP): Todas las características se formulan en términos de rendimiento o de exigencias funcionales. De conformidad con el artículo 126.6 de la LCSP, las ofertas no podrán ser rechazadas por el hecho de que los productos y servicios ofrecidos no se ajusten a las especificaciones a las que se haya hecho referencia, siempre que el licitador pruebe en su oferta, por cualquier medio adecuado, que las soluciones propuestas satisfacen de forma equivalente los requisitos exigidos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Los equipos suministrados deberán cumplir estrictamente con los siguientes requerimientos técnicos:



Parámetro Técnico	Requerimiento Exigido	Criterio de Equivalencia
Formatos y Peso	DEA de diseño ultra portátil/de bolsillo. Peso total en estado operativo máximo 1,0 kg. Para permitir su transporte en botiquines , mochilas de primera respuesta ubicados en vehículos	Rango abierto a cualquier equipo portátil de peso $\leq 1,0$ kg.
Tecnología de Onda	Onda bifásica (BTE o tecnología equivalente probada) apta para adultos y pediatría.	Admisible cualquier tecnología de onda bifásica clínicamente validada.
Electrodos / Parches	Electrodos universales y selector pediátrico. Vida útil/caducidad mínima de 4 años desde entrega.	Admisible sistema con botón de modo pediátrico o modo pediátrico automático, y electrodos duales (válidos para adulto y pediátrico).
Autonomía	Batería de litio con capacidad para mínimo 100 descargas a máxima energía o 3 o más horas de monitorización.	Baterías de capacidad equivalente.
Resistencia Ambiental	Grado de protección mínimo IP65 (resistencia a polvo y agua). Soporte de caídas desde $\geq 1,2$ m.	Clasificación IP equivalente o superior acreditada mediante ensayo.
Guía de Rescate	Instrucciones de voz claras en castellano y ayuda acústica/visual durante la RCP.	Cualquier interfaz de usuario equivalente que guíe de forma efectiva.

4. NORMATIVA Y CERTIFICACIONES SANITARIAS.

4.1. Mercado CE Sanitario: El equipo deberá contar con el marcado CE acreditativo de conformidad como producto sanitario de clase activa / de soporte vital.

4.2. Reglamento (UE) 2017/745 (MDR): Acreditación formal de cumplimiento de la normativa europea de productos sanitarios (MDR) y sus disposiciones transitorias aplicables.

5. ENTREGAS, GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA.

5.1. Plazo de Entrega: Los equipos deberán entregarse en las dependencias designadas por el Órgano de Contratación en un plazo máximo de 2 meses desde la formalización del contrato.

5.2. Periodo de Garantía: Se exige una garantía mínima de 2 años para la unidad principal de desfibrilación, contados a partir de la fecha de recepción de conformidad.



5.3. Formación y Soporte Técnico: Como condición especial de ejecución, el adjudicatario facilitará manuales de uso en castellano con los desfibriladores e impartirá una sesión de capacitación para el personal de la Guardia Civil que será usuario final de los suministros.

6. EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS.

El órgano de contratación verificará el cumplimiento objetivo de las prescripciones técnicas mediante la revisión de la documentación técnica de los productos ofrecidos (fichas técnicas, certificados sanitarios y ensayos de laboratorio acreditados). Cualquier solución técnica que garantice la funcionalidad requerida en términos equivalentes será declarada admisible.

Los licitadores que propongan equipos equivalentes deberán adjuntar en su oferta la documentación técnica oficial (fichas técnicas del fabricante, certificados de ensayos de laboratorio acreditado) que demuestre que el equipo ofertado satisface de manera equivalente los requisitos de rendimiento y seguridad exigidos.

